

sin impedimento de ninguna clase de la y mo-
jeras de Villena y Neala; el Ayuntamiento
en su vista acordó: Que inmediatamente se diri-
jan al Ayuntamiento de Caudete una atenta comuni-
cacion, manifestando que para su obsequio con pleno con-
sunt. de causa y con la indispensable autori-
zacion de la Superioridad de esta Prov., remitida a
la brevedad posible un testimonio feaciente del pri-
vilegio y confirmacion que esta en su oficio para
hacer su reclamacion.

Del mismo modo se dio cuenta de una solici-
tud suscita por D. Juan Lorenzo del numero de
esta y vecinos, Cabos y Jueces de la Guardia Muni-
cipal de esta Villa pidiendo, que habiendo obser-
vado el abuso que se comete por la clase jornalera
al sacar por los cultivos de las fincas introdu-
ciendo las caballerias en las propiedades en que
trabajan a presencia de los mismos dueños y
causando toda clase de perjuicios que por con-
sideraciones no reclaman de pronto, pero que tras
currido algun tiempo piden el daño causado a pre-
tento de ignorar las personas o persona que lo
han cometido con lo que se perjudica notable-
mente a los individuos de dicha Guardia